



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Agosto de 2011

VISTO el Expediente N° 16.061/11 mediante el cual se tramita el pago de la primera cuota de Subsidio 2011 para apoyo a la investigación a los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 432/99 aprueba el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo.

Que la Resolución N° 010 CCI/08 establece que los Proyectos de Investigación percibirán en carácter de subsidio el 100% de las alícuotas fijadas a tal efecto, los Trabajos de Investigación percibirán entre un 60 a 70% de las alícuotas correspondientes a los Proyectos de Investigación y los Programas de Investigación recibirán, en las alícuotas correspondientes, un suplemento de subsidio correspondiente entre el 30 y 35% del valor total de lo percibido en carácter de subsidio por los Proyectos y Trabajos que integran el Programa.

Que de acuerdo a las previsiones presupuestarias financieras, se prevé otorgar una Primera Cuota de Subsidio para apoyo a la investigación de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación en vigencia, cuya ejecución está prevista para todo el ejercicio 2011, la suma de \$ 3.200 por Proyecto, \$2.100 por Trabajo y a los Programas un adicional del 30 % del valor total de lo percibido en carácter de subsidio por los Proyectos y Trabajos que lo integran.

Que se confeccionó el listado de los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de investigación que se encuentran en condiciones de acceder al cobro de la Primera Cuota



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

del Subsidio, el cual se adjunta como anexo a la presente.

Que los directores que dirigen más de un Proyecto o Trabajo recibirán financiamiento del 100% sólo para uno de ellos y 40% para el segundo.

Que corresponde descontar los gastos telefónicos del PIN asignado a los Directores de Proyectos y Trabajos de Investigación.

Que se cuenta con los fondos suficientes para efectuar la presente erogación presupuestaria.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las rendiciones correspondientes y autorizar el pago de la primera cuota de Subsidio 2011 para apoyo a la investigación a los directores de Programas, Proyectos y Trabajos de Investigación que se encuentran en condiciones de acceder al cobro de la misma, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el monto de la primera cuota del subsidio para funcionamiento en la suma de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos) a los directores de Proyectos, \$2.100 (pesos dos mil cien) a los directores de Trabajos y un adicional a cada Programa de un 30 % del valor total de lo percibido en carácter de subsidio por los Proyectos y Trabajos que integran el Programa.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los Directores que dirigen más de un Proyecto o Trabajo, independientemente de los que revisten este cargo en los que integran un Programa, recibirán financiamiento del 100% sólo para uno de ellos y 40 % para el segundo.

ARTÍCULO 4º.- Descontar los gastos del PIN telefónico asignado a los Directores de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

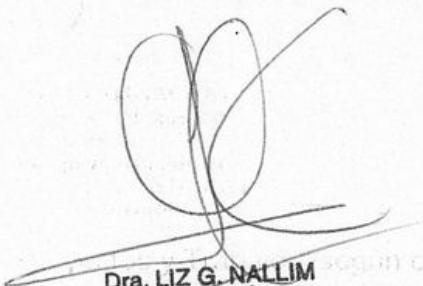
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

Proyectos y Trabajos, según corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto en la dependencia 51.05.00 – Inciso 5.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda y siga al Área Económico Financiera para su implementación. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 026 / 2011- CI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 026 / 2011- CI

PROYECTO	DIRECTOR	MONTO
1753/0	ACRECHE, Noemí	6.400,00
1788/6	ARAMAYO, Ana M.	6.400,00
1730/0	BARBOZA DE TESEI, Martha	6.400,00
1788/0	CARDON, Luis	11.520,00
1788/1	CARDON, Luis	6.400,00
1836/3	DESTEFANIS, Hugo	6.080,00
1837/0	DESTEFANIS, Hugo	5.760,00
1837/1	DESTEFANIS, Hugo	2.560,00
1850/3	ETCHEVERRY, Angela	6.400,00
1909/0	FLORES, Lilian	6.400,00
1904/0	LOMBARDO, Emilio	4.200,00
1324/0	PEREZ DE OSHE, Liliana	3.200,00
1608/0	PLAZA, Gloria	6.400,00
1856/0	REGIDOR, Héctor	6.400,00
1883/0	ULM, Hernán	6.400,00